# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 383-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SET. 2009

Visto el Memorando Nº 0874-09-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre asignación de ambientes al Vicerrectorado Académico y sus dependencias administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, prescribe que la administración de esta Casa Superior de Estudios es una estructura de servicio y apoyo técnico administrativo a las funciones de gobierno y está subordinada a la actividad académica y a la política institucional;

Que, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con las Oficinas Generales de: Proyección Social y Extensión Universitaria, Gestión Académica, Investigación e Innovación, Admisión y Calidad y Acreditación, dependientes del Vicerrectorado Académico;

Que, referidas oficinas vienen funcionando en la Casona Carrasco, ubicado en el Jr. 28 de Julio Nº 210, cuya infraestructura física se encuentra en condiciones inhabitables de acuerdo al informe emitido por Defensa Civil; por lo que es necesario asignar los ambientes del Pabellón "I" -UNSA-UNSCH, ubicado en la Av. Independencia s/n de esta ciudad, cuya decisión debe formalizarse mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo Único**.- ASIGNAR al Vicerrectorado Académico y a sus Oficinas Generales los ambientes del Pabellón "I" -UNSA-UNSCH, ubicado en la Av. Independencia s/n de esta ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMER PISO:

**Vicerrectorado Académico**: Ambientes I -101, I -102, I -103, I -104 e I -110

SEGUNDO PISO:

- **Oficina General de Gestión Académica**: Ambientes I - 205 e I – 206
- **Oficina General de Admisión**: Ambientes I - 202 e I - 203

TERCER PISO:

- **Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria**: Ambientes I - 305 e I – 306

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 383-2009-UNSCH-R



- **Oficina General de Calidad y Acreditación**: Ambiente I - 304
- **Oficina General de Investigación e Innovación**: Ambientes I - 302 e I – 303.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj